



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SÓLLER**

#### **169802** *Publicación de la aprobación inicial del expediente 2416/2021 de modificación de créditos por transferencia en el presupuesto 2021*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, el expediente 2416/2021 de modificación de créditos por transferencia en el Presupuesto General para 2021.

El expediente estará a disposición del Público en la Intervención del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar delante del Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

Sóller, en el día de la firma electrónica (*11 de mayo de 2021*)

**El batle president**  
Carlos Simarro Vicens

